

Ayuntamiento de Valladolid

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES
Servicio de Participación Ciudadana



Dª Mª Inmaculada Rico Ortega
Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Participación Ciudadana y Deportes

ASUNTO: INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL EXPEDIENTE SE-PC 50/2021 RELATIVO AL CONTRATO EN REGIMEN DE ALQUILER DE VEINTIÚN LOCALES PARA USO COMO SEDE SOCIAL DE ENTIDADES VECINALES

INFORMO:

Primero.- Por Acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de septiembre de 2020 se aprobó la adenda a los contratos de arrendamiento por lotes de locales en las zonas de **La Rubia**, Vadillos- Circular, y Huerta del Rey, para su utilización como sede de las asociaciones vecinales Nuestra Señora del Rosario, Vadillos-Circular y Feria de Muestras, que contiene las normas que regulan su régimen de uso y disfrute.

Segundo.- Por Acuerdo de Junta de Gobierno de 3 de febrero de 2021 se aprobó la adenda a los contratos de arrendamiento de los locales en las zonas de Parque Alameda, Cañada Real, Covaresa, Las Villas, Parquesol 1, Parquesol 2, **Ribera de Curtidores**, Zona Sur, Vadillos, Arcas Reales, Pilarica y Pajarillos, que contiene las normas que regulan su régimen de uso y disfrute.

Tercero.- Por Acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de febrero de 2021 se aprobó la adenda al contrato de arrendamiento de un local ubicado en C/ Angustias, 9, entreplanta D, destinado a sede social de la **asociación vecinal Calderón de la Barca**, que contiene las normas que regulan su régimen de uso y disfrute.

Consta en dichos acuerdos formalizar la adenda entre las partes, ante fedatario público municipal, actuando como representante municipal el sr. concejal de Participación Ciudadana y Deportes y como representante de la asociación vecinal su presidencia, quienes concurrirán a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento. De no formalizarse por causas imputables a la entidad vecinal, se iniciará el oportuno procedimiento al objeto de adoptar las medidas procedentes, inclusive la pérdida del derecho de uso del local.

Cuarto.- Con fecha 20 de mayo de 2021 se ha requerido desde la sección de Gobierno y Actas a todas las entidades vecinales que disfrutaban de un local alquilado por el ayuntamiento de Valladolid la firma de este documento en el que se recogen las normas de uso y disfrute dándoles un plazo máximo de **15 días hábiles, finalizando este el día 10 de junio.**

Se indicaba en este requerimiento que si en ese plazo establecido no se recibía la Adenda firmada, no se procedería a la renovación del contrato de alquiler del local destinado a sede de su Asociación Vecinal.

Tres de ellas han declinado dicha firma:

ENTIDAD VECINAL	CIF
A.V. RIBERA DE CURTIDORES	G-47235197
A.V. CALDERÓN DE LA BARCA	G-47508387
A.V. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	G-47406772



Quinto.- Se ha decidido sacar del expediente SE-PC 50/2021 relativo al Contrato en régimen de alquiler de veintiún locales para uso como sede social de entidades vecinales a estos tres locales en alquiler destinados a sede social de las asociaciones que no han cumplido con la firma de esta adenda, que se corresponden con los siguientes lotes:

LOTE	ZONA
8	RIBERA DE CURTIDORES
16	ZONA CENTRO
19	LA RUBIA

Por lo anteriormente expuesto, informo a esta Secretaría Ejecutiva sobre tal circunstancia para que se proceda a modificar el expediente con relación a los lotes afectados, pasando de la necesidad de 21 locales alquilados a 18 locales destinados a sede social de las entidades vecinales que sí han firmado la Adenda al anterior contrato de alquiler.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha indicada en la parte inferior de este documento por:
Director del Servicio de Participación Ciudadana: **Rafael Valdivieso Ortega**